



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

30 de octubre de 2024

Núm. 226

Pág. 1

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Cultura

<b>161/000213</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la divulgación de la figura y obra de Vicent Andrés Estellés, en el centenario de su nacimiento. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	3
<b>161/000351</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al reconocimiento e impulso al «Daroca and Prisión Fest». <i>Aprobación</i> .....	4
<b>161/000654</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al reconocimiento, el estudio, formación, divulgación, conservación y puesta en valor de la arquitectura popular en «piedra seca». <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	5
<b>161/000695</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para reconocer el valor cultural de las representaciones teatrales populares en los municipios de Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Benamejé y El Viso. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	8
<b>161/000741</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del legado cultural y civilizador de España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	10
<b>161/000778</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un registro nacional de espacios y festejos taurinos en España y a su impulso como atractivo turístico nacional e internacional. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	12
<b>161/001033</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a la cultura amateur. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	15
<b>161/001245</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para crear el Plan Nacional de Patrimonio y Arquitectura en el ámbito rural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	16

**Comisión sobre Seguridad Vial**

<b>161/000456</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora del acceso de las personas con movilidad reducida a la obtención del permiso de conducir en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. <i>Aprobación</i> .....	18
<b>161/000694</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación de la circulación por autopistas y autovías en caso de nevadas. <i>Aprobación</i> .....	18
<b>161/000832</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de incrementar las campañas de concienciación sobre los riesgos de somnolencia en la conducción. <i>Aprobación</i> .....	18
<b>161/001141</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a tomar medidas urgentes para paliar el déficit de personal en las Jefaturas de Tráfico que está ocasionando importantísimos retrasos prolongados en la tramitación administrativa de todo tipo de cuestiones relacionadas con su actividad. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	19
<b>161/001294</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar de modo decidido las adecuadas acciones formativas y de sensibilización y concienciación —contando con la participación de expertos en seguridad vial y de las asociaciones de víctimas— como herramientas necesarias para reducir la siniestralidad vial. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	20

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

## Comisión de Cultura

## 161/000213

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la divulgación de la figura y obra de Vicent Andrés Estellés, en el centenario de su nacimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 13 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conmemorar, en colaboración con administraciones autonómicas, en particular, la Generalitat Valenciana, y locales, así como con movimientos de la sociedad civil, el centenario del nacimiento del poeta Vicent Andrés Estellés a lo largo de 2024, con conferencias, exposiciones, simposios, diálogos y recitales poéticos por la Comunitat Valenciana y el resto de España.
2. Difundir la internacionalización de la obra de Vicent Andrés Estellés en las ferias internacionales del libro en las que España participe en 2024, así como a través de la red del Instituto Cervantes.
3. Impulsar la traducción de la obra de Vicent Andrés Estellés al castellano, gallego y euskera, y a otras lenguas europeas».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la divulgación de la figura y obra de Vicent Andrés Estellés, en el centenario de su nacimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conmemorar, en colaboración con administraciones autonómicas, en particular, la Generalitat Valenciana, y locales, **previa su aprobación**, así como con movimientos de la sociedad civil, el centenario del nacimiento del poeta Vicent Andrés Estellés a lo largo de 2024, con conferencias, exposiciones, simposios, diálogos y recitales poéticos por la Comunitat Valenciana y el resto de España, **para lo que el Gobierno dispondrá de la dotación presupuestaria adecuada a tal fin**.
2. Difundir la internacionalización de la obra de Vicent Andrés Estellés en las ferias internacionales del libro en las que España participe en 2024, así como a través de la red del Instituto Cervantes.
3. Impulsar la traducción de la obra de Vicent Andrés Estellés al castellano, **catalán**, gallego y euskera, y a otras lenguas europeas».

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

## 161/000351

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento e impulso al «Daroca and Prisión Fest», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar, en coordinación con el Gobierno de Aragón y la Diputación de Zaragoza, el reconocimiento y la labor del Centro Penitenciario de Daroca (Zaragoza) en la organización del Daroca & Film Fest a través de su presentación en la línea de ayudas de organización de festivales y certámenes cinematográficos, de concurrencia competitiva, que convoca anualmente el Instituto de la Cinematografía y de las Artes audiovisuales (ICAA) del Ministerio de Cultura para la organización de Festivales, y apoyar la difusión y publicidad del festival mediante su solicitud de inscripción en el catálogo de festivales identificados por el ICAA, así como en sus distintas redes sociales, comunicando sus actividades (fechas de inicio, programación, etc.) para que se difunda ampliamente través de las redes sociales del mismo».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000654

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de octubre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento, el estudio, formación, divulgación, conservación y puesta en valor de la arquitectura popular en «piedra seca», presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 6 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes acciones, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales:

1. Apoyar el trabajo en las comunidades autónomas y entidades locales para que se realicen los trabajos de inventario y catalogación contando con profesionales del sector del patrimonio cultural, para facilitar la agilización de estudios que impulsen la protección de estos bienes inmuebles bajo las figuras competentes reflejadas en las respectivas leyes autonómicas.

2. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana, tal como propone la Convención de Faro, para entidades que desarrollen actividades alrededor de los bienes arquitectónicos construidos con la técnica de piedra seca».

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento, el estudio, formación, divulgación, conservación y puesta en valor de la arquitectura popular en «piedra seca».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**ENMIENDA NÚM. 1****Grupo Parlamentario  
Plurinacional SUMAR**

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación:

Se propone sustituir todo el contenido de la proposición por el siguiente texto:

**«El Congreso insta al Gobierno a impulsar las siguientes acciones, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales:**

**a. Apoyar el trabajo en las CC. AA. y entidades locales para que se realicen los trabajos de inventario y catalogación contando con profesionales**

del sector del patrimonio cultural, para facilitar la agilización de estudios que impulsen la protección de estos bienes inmuebles bajo las figuras competentes reflejadas en las respectivas leyes autonómicas.

b. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana, tal como propone la Convención de Faro, para entidades que desarrollen actividades alrededor de los bienes arquitectónicos construidos con la técnica de piedra seca».

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica y actualización de novedades.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento, el estudio, formación, divulgación, conservación y puesta en valor de la arquitectura popular en «piedra seca».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.— **Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Emitir una declaración~~ **Adoptar las medidas necesarias de acuerdo a para que se reconozca** la relevancia de la arquitectura y el patrimonio de la piedra seca, su valor histórico, artístico, tipológico, estético, paisajístico e identitario, y afirme la conveniencia de ponerla en valor y comprometerse con su preservación, estudio, catalogación y difusión, **como bien del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.**

2. Aprobar líneas de apoyo a la realización de los trabajos de inventario y catalogación contando con profesionales del patrimonio cultural en materias tales como la arqueología, biología, geología y restauración-conservación, de manera que facilite las declaraciones como Bien de Interés Cultural (BIC) en sus manifestaciones más notables.

3. **Impulsar las actuaciones que, acorde con la reciente firma del Convenio de Faro por parte de España, favorezcan aquellas** que desarrollen tareas centradas en la conservación preventiva, y difusión del patrimonio arquitectónico de la piedra seca, tales como cursos de construcción, trazado de rutas, colaboración en la ejecución de inventarios, estudios y otros.

4. Impulsar programas formativos financiados mediante fondos FEDER y FEADER de la UE para que la población tenga nociones tanto de valoración de

este tipo de construcciones a nivel antropológico e histórico-artístico, como del conocimiento de la técnica que permita que sea transmitida de forma intergeneracional y resalte su utilidad dentro del marco de la necesidad de aplicar técnicas constructivas sostenibles y responsables con el medio ambiente que también puedan ser mejoradas mediante la tecnología para ser más eficientes y ampliar sus usos de forma que una tradición ancestral se reinvente en términos de aplicabilidad y beneficio social».

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento, el estudio, formación, divulgación, conservación y puesta en valor de la arquitectura popular en «piedra seca».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 3

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a impulsar las siguientes acciones, en colaboración con las ~~Comunidades Autónomas~~ **regiones de España** y las ~~Entidades Locales~~:

1. Emitir una declaración en la que se reconozca la relevancia de la arquitectura y el patrimonio de la piedra seca, así como su valor histórico, artístico, tipológico, estético, paisajístico e identitario, y afirme la conveniencia de ponerla en valor y comprometerse con su preservación, estudio, catalogación y difusión.
2. Aprobar líneas de apoyo a la realización de los trabajos de inventario y catalogación contando con profesionales del patrimonio cultural en materias tales como la arqueología, biología, geología y restauración-conservación, de manera que facilite las declaraciones como Bien de Interés Cultural (BIC) en sus manifestaciones más notables.
3. Diseñar y publicar un plan de ayudas a las entidades sin ánimo de lucro, acorde con la reciente firma del Convenio de Faro por parte de España, que desarrollen tareas centradas en la conservación preventiva, y difusión del patrimonio arquitectónico de la piedra seca, tales como cursos de construcción, trazado de rutas, colaboración en la ejecución de inventarios, estudios y otros.
4. Impulsar programas formativos financiados mediante fondos FEDER y FEADER de la UE para que la población tenga nociones tanto de valoración de este tipo de construcciones a nivel antropológico e histórico-artístico, como del conocimiento de la técnica que permita que sea transmitida de forma

intergeneracional y resalte su utilidad dentro del marco de la necesidad de aplicar técnicas constructivas sostenibles y responsables con el medio ambiente que también puedan ser mejoradas mediante la tecnología para ser más eficientes y ampliar sus usos de forma que una tradición ancestral se reinvente en términos de aplicabilidad y beneficio social.

**5. Dar a conocer y promover la valoración de nuestras tradiciones culturales en toda España y en el extranjero».**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/000695

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para reconocer el valor cultural de las representaciones teatrales populares en los municipios de Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Benamejí y El Viso, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 9 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconocer el indudable valor cultural de las representaciones teatrales populares de las obras *Fuenteovejuna*, *La vaquera de Finojosa*, *La duquesa de Benamejí* y *La infancia de Jesucristo* (Auto Sacramental de los Reyes Magos) que tienen lugar en los municipios cordobeses de Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Benamejí y El Viso, respectivamente, como una manera de mantener la tradición del teatro popular, de apoyar al tejido asociativo de los municipios y de promocionar su desarrollo turístico».

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reconocer el valor cultural de las representaciones teatrales populares en los municipios de Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Benamejí y El Viso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconocer el indudable valor cultural de las representaciones teatrales populares de las obras «Fuenteovejuna», «La vaquera de Finojosa», «La duquesa de Benamejí» y «La infancia de Jesucristo» (Auto Sacramental de los Reyes Magos) que tienen lugar en los municipios cordobeses de Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Benamejí y El Viso, respectivamente, **así como las representaciones que también se celebran en los municipios de Alcaracejos y Belalcázar**, como una manera de mantener la tradición del teatro popular, de apoyar al tejido asociativo de los municipios y de promocionar su desarrollo turístico».

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reconocer el valor cultural de las representaciones teatrales populares en los municipios de Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Benamejí y El Viso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer, difundir y promocionar a través del Ministerio de Cultura las representaciones de teatro popular de la provincia de Córdoba como parte de su rico patrimonio cultural inmaterial.
2. Reconocer el indudable valor cultural de las representaciones teatrales populares de las siguientes obras: «Fuenteovejuna» que se desarrolla en la localidad de Fuente Obejuna; «La vaquera de Finojosa en Hinojosa del Duque»; «La duquesa de Benamejí» en Benamejí; «Los coloquios de la infancia de Jesús», en Alcaracejos; el «Auto Sacramental de los Reyes Magos» en El Viso; «Asonada» en el municipio de Pedroche, «El Halcón y la Columna» en Belalcázar; la «Noche

de la media Luna» en Aguilar de la Frontera y «El Zoco de la encantá» en Almodóvar del Río.

3. Promocionar a través del Instituto Cervantes, las representaciones de los municipios de la provincia de Córdoba, donde se desarrollan manifestaciones culturales de teatro popular, muchas de ellas conocidas internacionalmente, para que puedan ser representadas en cualquier país del mundo.

4. Diseñar y poner en marcha medidas específicas de fomento y ayuda al teatro popular, con la correspondiente consignación en los Presupuestos Generales del Estado, para:

— Organizar jornadas, encuentros, debates y otros eventos que faciliten un intercambio enriquecedor entre las distintas administraciones, organizaciones y asociaciones que promueven representaciones de teatro popular.

— Elaborar un código de buenas prácticas sobre el teatro popular, avalado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), y dirigido, fundamentalmente, al resto de administraciones locales, provinciales y autonómicas con la finalidad de coordinar y articular las manifestaciones teatrales realizadas por compañías aficionadas en el territorio español, así como crear canales de comunicación entre las diferentes Federaciones de Teatro Asociativo no Profesional o las entidades que promueven el teatro popular y el sector profesional a través de sus respectivas asociaciones, con la interlocución del Ministerio de Cultura, con la finalidad de potenciar la colaboración entre promotores de representaciones de teatro popular, y crear canales de comunicación fluidos y puntos de encuentro entre ellos.

— Impulsar a través de la FEMP la difusión y comunicación de dicho código de buenas prácticas, así como de la convocatoria de una línea de ayudas a los municipios que organizan representaciones de teatro popular.

— Organizar cursos y seminarios para el desarrollo de la mejora de la formación y adquisición de técnicas teatrales por parte de las personas que intervienen en estas muestras de teatro popular».

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

#### 161/000741

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la defensa del legado cultural y civilizador de España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 14 de mayo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa del legado cultural y civilizador de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.— **Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar cuantas medidas sean necesarias para:

1. Llevar a cabo políticas culturales que rememoren, divulguen y reconozcan la contribución de España a la civilización occidental, difundiendo y promoviendo las efemérides más significativas que nos une con Iberoamérica, el intercambio social y cultural y el espíritu de la exposición hispanoamericana de 1929 en Sevilla.

2. Impulsar las acciones diplomáticas necesarias para la recuperación de aquellos monumentos y estatuas de personajes relevantes de la historia de la Hispanidad que han sufrido ataques. Asimismo, se impulsarán las medidas legislativas que impidan el deslucimiento patrimonial, como acciones contra el vandalismo de los bienes culturales, y la celebración de foros hispanoamericanos con la finalidad de promover intercambios y acuerdos entre Gobiernos sobre el respeto al patrimonio cultural que nos une.

3. Impulsar jornadas divulgativas y expositivas del valor artístico que supuso la aportación de artistas iberoamericanos en la época virreinal, donde se ponga de manifiesto el acompañamiento del arte occidental europeo a América.

4. Elaborar un nuevo currículo educativo de la materia de Historia, como la disciplina científica que busca el conocimiento objetivo y general del pasado, despojando a la misma de postulados ideológicos y de apreciaciones de carácter subjetivo, parcial y cambiante, conforme a las alegaciones formuladas por la Real Academia de la Historia.

5. Llevar a cabo una firme labor diplomática de defensa del legado español, en colaboración con las Reales Academias, asociaciones de Hispanistas, el Instituto Cervantes, Acción Exterior, Universidades españolas e iberoamericanas, y con cuantas instituciones de investigación existen en España.

6. Promover la difusión del Portal de Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia, instrumento de información y de investigación histórica, elaborado en colaboración con las Academias de la Historia de los países iberoamericanos.

7. Asegurar las colecciones museísticas y archivísticas de los grandes contenedores culturales de nuestro país entendiendo la importancia que tiene mantener el criterio de unidad de los archivos históricos y de las colecciones de los museos desarrollando en caso necesario las leyes necesarias que las protegen.

8. Desarrollar convocatorias de debate que promuevan la unidad hispanoamericana, poniendo en valor la lengua común, el español, hablada por más de 500 millones de hispanohablantes».

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000778

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la creación de un registro nacional de espacios y festejos taurinos en España y a su impulso como atractivo turístico nacional e internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar un registro nacional de festejos taurinos para su protección como patrimonio etnográfico y palanca económica de las diferentes localidades donde se desarrollan, en especial en aquellas que cuentan con menos población, para su protección, promoción y difusión.
2. Desarrollar, en colaboración con el Ministerio de Industria y Turismo y las comunidades autónomas, una campaña de promoción y difusión de los festejos taurinos en municipios de menos de 10.000 habitantes, para la consolidación del turismo taurino en áreas escasamente pobladas.
3. Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Industria y Turismo, una guía con los museos, espacios taurinos —plazas de toros, peñas, galerías especializadas, bibliotecas temáticas, salas de exposiciones y ganaderías que desarrollan actividades turísticas, donde los visitantes puedan disfrutar de todas las actividades culturales y patrimoniales relacionadas con la tauromaquia.
4. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y la FEMP, la difusión de ambas iniciativas.
5. Llevar a cabo, desde el Ministerio de Cultura, un informe económico del impacto de la actividad taurina, en toda la cadena de valor del toro bravo, incluida la actividad turística, en España».

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de un registro nacional de espacios y festejos taurinos en España y a su impulso como atractivo turístico nacional e internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

**ENMIENDA NÚM. 1**  
**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a **continuar difundiendo información sobre los distintos recursos taurinos a través de los canales de información turística de Turespaña**».

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de un registro nacional de espacios y festejos taurinos en España y a su impulso como atractivo turístico nacional e internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar un registro nacional de festejos taurinos **populares** para su protección como patrimonio **cultural** y palanca económica de las diferentes localidades donde se desarrollan, en especial en aquellas que cuentan con menos población, para su protección, promoción y difusión.
2. Promover, en colaboración con el Ministerio de Industria y Turismo y las Comunidades Autónomas, una campaña de promoción y difusión de los festejos taurinos en municipios **escasamente poblados** para la consolidación del turismo taurino.
3. Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Industria y Turismo, una guía con los museos, espacios taurinos —plazas de toros, peñas, galerías especializadas, bibliotecas temáticas, salas de exposiciones— y ganaderías que desarrollan actividades turísticas, donde los visitantes puedan disfrutar de todas las actividades culturales y patrimoniales relacionadas con la tauromaquia.
4. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y la FEMP **una línea de ayudas dirigidas tanto a asociaciones taurinas como a los ayuntamientos para subvencionar gastos relacionados con la seguridad del festejo, mejora de recintos, vallas, seguros taurinos y otros**, y la difusión de estas iniciativas.
5. Llevar a cabo, desde el Ministerio de Cultura, un informe económico, **social y medioambiental** del impacto de la actividad taurina, en toda la cadena de valor del toro bravo, incluida la actividad turística, en España.

6. Promocionar la red de municipios taurinos a nivel nacional, tal y como se ha desarrollado en Comunidades Autónomas como la Comunidad Valenciana o de Andalucía.

7. Impulsar la declaración de los festejos taurinos populares, bous al carrer, corre bous o toros en la calle, como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de conformidad con la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

8. Desarrollar una campaña de promoción desde el Ministerio de Cultura en diferentes medios de comunicación para identificar los festejos populares taurinos, como parte intrínseca de nuestra cultura, historia y tradición.

9. Convocar, a instancias del Ministerio del Interior, la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, con la finalidad, entre otras cuestiones, de informar sobre la oportunidad de una armonización de la normativa de festejos populares taurinos.»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de un registro nacional de espacios y festejos taurinos en España y a su impulso como atractivo turístico nacional e internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.— **José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 3

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar un registro nacional de festejos taurinos para su protección como patrimonio etnográfico y **económico palanca económica** de las diferentes localidades donde se desarrollan, en especial en aquellas que cuentan con menos población, para su protección, promoción y difusión.

2. Desarrollar, en colaboración con el Ministerio de Industria y Turismo y **todas las Comunidades Autónomas regiones de España**, una campaña de promoción y difusión de los festejos taurinos en municipios de menos de 10.000 habitantes, para la consolidación del turismo taurino en áreas escasamente pobladas.

3. Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Industria y Turismo, una guía con los museos, espacios taurinos —plazas de toros, peñas, galerías especializadas, bibliotecas temáticas, salas de exposiciones— y ganaderías que desarrollan actividades turísticas, donde los visitantes puedan disfrutar de todas las actividades culturales y patrimoniales relacionadas con la tauromaquia.

4.— Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y la FEMP, la difusión de ambas iniciativas.

5.—4. Llevar a cabo, desde el Ministerio de Cultura **en colaboración con los Ministerios de Hacienda y Agricultura**, un informe económico del impacto de la actividad taurina, en toda la cadena de valor del toro bravo, incluida la actividad turística, en España.

**5. Elaborar con carácter urgente un plan de programación destinado a promocionar la tauromaquia en España y en el extranjero que ayude a publicitar, promocionar y reforzar sus valores culturales e históricos y su importancia como sector económico. Asimismo, y con ello, promover la difusión del arte taurino y potenciar el conjunto de actividades alrededor de esta importante tradición».**

#### JUSTIFICACIÓN

Se propone que sea el Gobierno el que lidere y lleve el peso de la protección de la tauromaquia en España en colaboración con el resto de las administraciones territoriales. Asimismo, es necesario que los departamentos ministeriales de Hacienda y de Agricultura participen en la elaboración del informe económico sobre el impacto de la actividad taurina, pues es necesario que recoja datos de recaudación y beneficios de este sector productivo para tener una imagen más completa de su aportación a la economía nacional. Por último, se propone elaborar un plan nacional que tenga por objeto promocionar la tauromaquia tanto en España como en el extranjero.

#### 161/001033

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de octubre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de apoyo a la cultura amateur, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 9 de julio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la realización, en coordinación con todas las administraciones públicas competentes, especialmente desde las administraciones locales, de las medidas de apoyo y fomento del teatro amateur a través del desarrollo de las medidas para el Teatro Amateur ya contempladas en el Plan General del Teatro de 2007, en su revisión de 2011, concretamente en la Medida 4.1.8.

2. Proponer a los organismos pertinentes, en colaboración con el INAEM y con la FEMP, la elaboración de un código de buenas prácticas dirigido a las administraciones locales, para facilitar el desarrollo del Teatro Amateur, tal como se contempla en la medida 4.1.8 del Plan General del Teatro y en las propuestas recogidas en el Informe General del Estado del Teatro Amateur en España 2023, elaborado por la Confederación de Teatro Amateur «Escenamateur».

3. Impulsar desde el Ministerio de Cultura la realización de estudios actualizados para conocer la evolución de las medidas adoptadas».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a la cultura amateur.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Impulsar la realización, especialmente desde las administraciones locales, de las medidas de apoyo y fomento del teatro amateur a través del desarrollo de las medidas para el Teatro Amateur ya contempladas en el Plan General del Teatro de 2007, en su revisión de 2011, concretamente en la Medida 4.1.8.**

2. **Proponer a los organismos pertinentes, en colaboración con el INAEM y con la FEMP, la elaboración de un código de buenas prácticas dirigido a las administraciones locales, para facilitar el desarrollo del Teatro Amateur, tal como se contempla en la medida 4.1.8 del Plan General del Teatro y en las propuestas recogidas en el Informe General del Estado del Teatro Amateur en España 2023, elaborado por la Confederación de Teatro Amateur “Escenamateur”».**

#### 161/001245

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de octubre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para crear el Plan Nacional de Patrimonio y Arquitectura en el ámbito rural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 1 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la creación, en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico Español, de un Plan Nacional de Patrimonio y Arquitectura en el Ámbito Rural.

2. A través de los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural, identificar y sistematizar específicamente los bienes que se encuentran en zonas rurales para analizar sus necesidades de protección. Asimismo, identificar y priorizar los bienes culturales a rehabilitar a partir de una serie de criterios, entre otros:

- Valor histórico y artístico.
- Relevancia social y cohesionadora de comunidades.
- Relevancia turística cultural.
- Relevancia económica.
- Accesibilidad.
- Descentralización cultural.
- Sostenibilidad.

3. Colaborar con las comunidades autónomas y las entidades locales, así como con las organizaciones o entidades privadas que sean titulares de los bienes, para garantizar su conservación, tomar las medidas que se requieran para su mantenimiento, promocionar la investigación y fomentar el acceso de la ciudadanía a los mismos.

4. Articular mecanismos de ayudas económicas junto a las administraciones competentes en las zonas rurales para la rehabilitación y puesta en valor de los bienes culturales identificados y priorizados previamente».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para crear el Plan Nacional de Patrimonio y Arquitectura en el ámbito rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **A través de los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural, identificar y sistematizar específicamente los bienes que se encuentran en zonas rurales para analizar sus necesidades de protección.**

2. **Colaborar con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, así como con las organizaciones o entidades privadas que sean titulares de los bienes, para garantizar su conservación, tomar las medidas que se requieran para su mantenimiento, promocionar la investigación y fomentar el acceso de la ciudadanía a los mismos.»**

## Comisión sobre Seguridad Vial

### 161/000456

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 16 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la mejora del acceso de las personas con movilidad reducida a la obtención del permiso de conducir en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adquirir, a través de la Jefatura Central de Tráfico, organismo autónomo dependiente del Ministerio del Interior, un número suficiente de vehículos adaptados para su posterior cesión gratuita tanto a las escuelas particulares de conductores, para la formación del aspirante con movilidad reducida, como a las Jefaturas Provinciales y Locales para la realización del examen práctico, ya sea para la obtención del permiso de conducir o para la renovación extraordinaria del permiso.

2. Impulsar ayudas económicas para las adaptaciones de los vehículos adquiridos en propiedad por personas con movilidad reducida de nacionalidad española, con residencia legal en España, y que tengan mayor dificultad económica atendiendo a las variables de renta familiar, patrimonio y/o unidad familiar».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/000694

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 16 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la regulación de la circulación por autopistas y autovías en caso de nevadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 9 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular la circulación por autopistas y autovías cuando concurren episodios de nevadas intensas que comprometan la vialidad, de manera que se prohíba a los usuarios circular por el carril izquierdo de estas vías dejándolo libre para la circulación de equipos quitanieves y de vehículos de emergencia, lo que mejoraría su maniobrabilidad y facilitaría su operación».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/000832

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 16 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la necesidad de incrementar las campañas de concienciación sobre los riesgos de somnolencia en la conducción, presentada por el

Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 28 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el marco de sus competencias y en colaboración con las autoridades competentes de las comunidades autónomas a promover y realizar campañas de información y concienciación para alertar a los conductores sobre los riesgos de la somnolencia en la conducción y sus trágicas consecuencias».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### **161/001141**

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 16 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a tomar medidas urgentes para paliar el déficit de personal en las Jefaturas de Tráfico que está ocasionando importantísimos retrasos prolongados en la tramitación administrativa de todo tipo de cuestiones relacionadas con su actividad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a tomar medidas urgentes para paliar el déficit de personal en las Jefaturas de Tráfico que está ocasionando importantísimos retrasos prolongados en la tramitación administrativa de todo tipo de cuestiones relacionadas con su actividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

30 de octubre de 2024

Pág. 20

### ENMIENDA NÚM. 1 Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando en el refuerzo de las plantillas para poder dar un servicio público y de calidad a la ciudadanía».

#### 161/001294

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 16 de octubre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar de modo decidido las adecuadas acciones formativas y de sensibilización y concienciación —contando con la participación de expertos en seguridad vial y de las asociaciones de víctimas— como herramientas necesarias para reducir la siniestralidad vial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar de modo decidido las adecuadas acciones formativas y de sensibilización y concienciación —contando con la participación de expertos en seguridad vial y de las asociaciones de víctimas—, como herramientas necesarias para reducir la siniestralidad vial».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar de modo decidido las adecuadas acciones formativas y de sensibilización y concienciación —contando con la participación de expertos en seguridad vial y de las asociaciones de víctimas— como herramientas necesarias para reducir la siniestralidad vial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

30 de octubre de 2024

Pág. 21

**ENMIENDA NÚM. 1**  
**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a la proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno **a seguir impulsando** de modo decidido las adecuadas acciones formativas y de sensibilización y concienciación —contando con la participación de expertos en seguridad vial y de las asociaciones de víctimas—, como herramientas necesarias para reducir la siniestralidad vial».

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.